

# ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE, SÍNTESIS DE LA EMERGENCIA SANITARIA PARA ENFRENTAR LAS CONSECUENCIAS DEL COVID-19 EN CHILE

STATE OF CONSTITUTIONAL CATASTROPHE EXCEPTION, SYNTHESIS OF THE HEALTH  
EMERGENCY TO FACE THE CONSEQUENCES OF COVID-19 IN CHILE

RECIBIDO: 05 / 10 / 2021

APROBADO: 29/10/2021



**Mg. Gabriel Cabezas Ríos,  
República de Chile**

Mg. Gabriel E. Cabezas Ríos, Magíster en Gobierno y Gestión Pública. Licenciado en Ciencias Criminalísticas. Asesor para Organizaciones de Alto Nivel y Estado Mayor. Manejo, Curso Internacional en Operaciones CBRNE y C4 (Curso de Atención de Heridos en Combate). Capacitación en Prevención de Riesgos en la Dirección de Sanidad de la Armada. Instructor del curso “Manejo Inicial del Trauma Estación 33” durante el proceso de Rescate de los 33 Mineros de Copiapó, Chile. Asesor Chileno como Experto e Investigador Criminalístico en Colombia. Seminario Internacional “Riesgos de Origen Natural, Antropización y Sustentabilidad de la Zona Costera”. Expositor en la “VI Plataforma Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres en las Américas”. gabrielcabezasr@gmail.com



**Dra. Francisca  
Fuentes Kirsinger,  
República de Chile**

Dra. Francisca Fuentes Kirsinger. Oficial de Sanidad En Unidad de Control Epidemiológico Institucional. Dirección de Sanidad de la Armada. Licenciado en Odontología. Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dentomaxilofacial. Diplomado de Gestión en Educación Superior en Salud. Instructora de Cursos de Rescate y Evacuación Médica de la Armada (REMA), Pre Hospital Trauma Life Support (PHTLS) del American College of Surgeons, Combat Casualty Care Course (C4). Profesor Auxiliar. Docente coordinador de Módulo TIPE. Coordinadora Actividades Taller de Integración Proyecto educativo. Docente de Pregrado, en la Cátedra de Odontología Preventiva I, II y III, en áreas Teóricas y Clínicas. Participación en Docencia de Postgrado. Diplomado de Óxido Nitroso. fuentesfran@gmail.com



## RESUMEN

Para el desarrollo del presente papel, es necesario contextualizar tres perspectivas: la primera en base a las responsabilidades propias del rol de las Fuerzas Armadas en la defensa territorial y por ende, en los Estados de Excepción Constitucional en apoyo a la seguridad interior del Estado; lo segundo es la perspectiva de las actividades y el apoyo desarrollado por las diferentes instituciones de la Defensa en el aspecto logístico y técnico. Finalmente, centrándose en algunas de las iniciativas técnicas instauradas en la Armada de Chile, precisamente en el área médica, destacando la experiencia profesional de la autoridad de salud Institucional con la local.

### Palabras clave:

Coronavirus, COVID-19, Emergencia Sanitaria, Fuerzas Armadas, Defensa, Estado de Excepción.

## ABSTRACT

For the development of this paper, It is necessary to contextualize three perspectives: the first based on the responsibilities of the role of the Armed Forces in the territorial defense and therefore, in the States of Constitutional Exception in support of the internal security of the State; the second is the perspective of the activities and the support developed by the different Defense institutions in the logistical and technical aspect. Finally, focusing some of the technical initiatives established in the Chilean Navy, precisely in the medical area, to highlight the professional experience of the Institutional health authority with the local one.

### Keywords:

Coronavirus, COVID-19, Health Emergency, Armed Forces, Defense, Exception Status.



## INTRODUCCIÓN

Así como es diversa la geografía de Chile, históricamente también han sido diversas las emergencias y los desastres, experiencia y resiliencia que han permitido, de una u otra forma, mejorar las condiciones ya sea de preparación como de reacción ante las consecuencias de un evento destructivo. Situaciones donde el Gobierno de turno ha determinado el empleo y apoyo de las Fuerzas Armadas (FF. AA.) de Chile, ya sea para fortalecer y resguardar la seguridad interior de la nación como de integrarlas al Sistema Nacional de Protección Civil a través de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública (ONEMI). Situaciones que independiente de su magnitud, han podido ser controladas prematuramente por el complemento de las FF. AA. a las acciones de los diferentes actores involucrados.

Si bien Chile cuenta con una vasta experiencia en lo que a reducción de riesgos de desastres se refiere, la pandemia provocada por el COVID-19 desarticuló cualquier medida conocida al respecto, considerando que esta vez la amenaza era imperceptible al ojo humano, silencioso y en algunas ocasiones letal, generando una incertidumbre que limitó principalmente el quehacer social y la producción económica. Independiente de lo descrito y en pro de la seguridad de la ciudadanía, el gobierno decreta en marzo del 2020 “Estado de Excepción Constitucional (EEC) de Catástrofe por Calamidad Pública” (BCN-EEC, 2020), determinando el despliegue de las FF. AA. para apoyar y desarrollar las acciones necesarias para enfrentar los efectos colaterales del Coronavirus.

## DESARROLLO

### EL ROL PRINCIPAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y EL ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE EN PANDEMIA POR COVID-19

La Constitución Nacional establece que las FF. AA. “Existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional” (BCN-CPR, 2005); pero independiente de su rol principal, en el caso chileno, si trazamos una línea de tiempo hay un antes y un después del empleo de la Defensa en apoyo a la seguridad interior, precisamente marcado por el terremoto ocurrido en Chile el 27 de febrero del año 2010 denominado 27F (MINEDUC, 2021), esto debido a que previo a la fecha enunciada, la interacción cívico-militar estaba sujeta a casos específicos; pero posterior al 27F y considerando la experiencia en operaciones humanitarias principalmente en el despliegue de fuerzas militares chilenas como Fuerzas ONU para la estabilización de Haití (Defensa, 2017), la interacción ha tenido una favorable y positiva evolución (Cabezas, 2017, pág. 151) que ha permitido fortalecer el Sistema Nacional de Protección Civil y pasado los años, las tareas anexas al rol principal han ido en aumento, siendo un aporte esencial para la nación, contribuyendo al desarrollo nacional y a la estabilidad del Estado de Chile (Defensa, 2021, pág. 14).

Hoy, no cabe duda que las FF. AA. cumplen un rol protagónico sobre todo ante las consecuencias de un evento destructivo de gran magnitud; pero además son parte de variadas políticas públicas e iniciativas junto a otros órganos del Estado como es el caso de la Armada de Chile con el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación, la que



busca una “solución científico-tecnológica” en la señalización marítima del extremo sur del país (Infodefensa, 2021) o, en el día “Internacional de la Limpieza de Playas” junto al Ministerio del Medio Ambiente, como así también los operativos médicos junto al Ministerio de Salud y la Fundación Acrux (Armada-Salud, 2020), entre otras; sin dejar de lado las diversas actividades de alcance continental en materias de Reducción del Riesgo de Desastres y en las propias a nivel nacional (Cabezas Ríos, 2020).

Considerando lo anterior y declarada la pandemia, en primera instancia en febrero del año 2020, la autoridad de salud nacional decreta alerta sanitaria por brote de Coronavirus (MINSAL, 2020) y ya el 11 de marzo del mismo año la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante la masiva propagación del COVID-19 la declara como pandemia.

Días después, el supremo gobierno de Chile declara “Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile”(BCN-Dto.104, 2020) y que dicho sea de paso, se prolongó hasta el 30 de septiembre de 2021(BCN-Dto.153, 2021). Declaración que permitió el despliegue de las FF. AA. a lo largo del territorio nacional, encabezadas por los respectivos Jefes de la Defensa Nacional (Pág. 4) distribuidos en cada una de las regiones de acuerdo a la organización territorial del país (MINREL, 2021).

Declarado el EEC, en primera instancia el apoyo de las diferentes instituciones de la defensa, se centró en desplegar personal militar junto a las autoridades de salud dispuestas por la autoridad sanitaria superior y por los respectivos SEREMIs Regionales (EMCO, 2021) a establecer aduanas y cordones sanitarios a lo largo del territorio nacional, objeto: restringir la movilidad de la población y mitigar al

máximo los contagios (CNNChile, 2020). Dentro de toda lógica, era claro pensar que deberían existir excepciones incorporando a estas a diversas áreas catalogadas “trabajos esenciales” como salud, seguridad, cuerpo de bomberos, prensa, entre otros quienes podían circular con una autorización o credencial que individualizara al profesional (CNNChile, 2021).

En resumidas cuentas, el objetivo de las unidades desplegadas a nivel nacional fue apoyar a las instituciones de control del orden y seguridad pública y de esta forma contribuir al resguardo de la población. Paralelamente, se concilió el apoyo permanente a la autoridad sanitaria, principalmente en lo referente a los diversos puntos de control como los cordones o aduanas sanitarias y/o fiscalizaciones de aforos, de segunda vivienda y la vigilancia constante en zonas donde fue declarado “toque de queda” (MINSAL, 2021), siendo el objetivo de este último restringir la circulación pública. Objeto: mitigar, en la medida de lo posible, las probabilidades de propagación del virus entre la ciudadanía. Sin dejar de lado que a lo largo del territorio nacional y en el caso de la Armada de Chile se desarrollaron diversos patrullajes preventivos con medios terrestres, aéreos y marítimos de la jurisdicción Institucional; todo, para contribuir directamente, junto a las autoridades civiles y de salud, a desarrollar las acciones necesarias tendientes al control de la pandemia.

## PANDEMIA, LAS INSTITUCIONES DE LA DEFENSA, LA ARMADA Y LA AUTORIDAD DE SALUD LOCAL PARA ENFRENTAR EL COVID-19

Casi redundante sería mencionar los efectos o consecuencias secundarias provocados por la pandemia como en el



ámbito social, económico, psicológico, etc. ya sea a nivel global o nacional que afectaron profundamente a los diferentes países y en diferentes dimensiones, dependiendo de cada uno de ellos la capacidad de sobreponerse. Ante ello, los esfuerzos de los gobiernos de iniciar la desescalada y frenar los serios efectos, sobre todo ante los rebrotes y ahora, la variante Delta y las precauciones para prevenir más contagios o en su efecto, mitigarlos (Senado, 2021).

Es así como los efectos de la pandemia generaron un impacto social y económico a nivel nacional, como también a nivel Institucional. Este último, focalizado en las capacidades de las diferentes unidades desplegadas a lo largo del territorio nacional, específicamente frente a la alta probabilidad de contagio del personal, el cual debía cumplir con sus responsabilidades llegando a desarrollar iniciativas propias para disminuir las posibilidades de riesgo durante la jornada laboral.

A su vez, a nivel nacional se evidenció lo frágil que puede llegar a ser el sistema de salud de un país, sobre todo ante la alta demanda de prestaciones médicas por causa del Coronavirus y fue así como las Instituciones de la Defensa desplegaron sus medios técnicos para estos efectos de acuerdo a lo determinado por la autoridad de salud competente. Fue así también, como uno de esos ejes de apoyo, por ejemplo, fueron los diversos traslados tanto de vacunas como de pacientes críticos realizados por la Fuerzas Aérea de Chile (Infodefensa-FACH, 2021). Por su parte, el Ejército de Chile desplegó en reiteradas ocasiones su Puesto de Atención Médica Especializado (PAME), siendo uno de esos apoyos al sistema de salud pública de Ñuble (ServicioDeSaludÑuble, 2020), paralelamente y en primera instancia, con respecto al despliegue logístico, la Armada de Chile apoyó permanentemente a las respecti-

vas autoridades de salud con la distribución de vacunas a las zonas más aisladas del país empleando tanto sus medios marítimos (DIRECTEMAR, 2021) como aéreos (Amada-Ops, 2021).

Una vez avanzada la pandemia en Chile, el aumento constante de los casos llevó a la autoridad de salud a suspender, a través de un decreto y por un tiempo determinado, el soporte de atención médica regular como controles médicos y cirugías, salvo específicas excepciones (BCN-Dto.13, 2021). Independiente de lo expuesto y considerando la demanda por prestaciones de salud prioritarias que, necesariamente requerían ser atendidas a través de un sistema complementario de atención especializada fuera del flujo normal de los pacientes contagiados con Coronavirus, se determinó contar con el apoyo del Buque “Sargento Aldea” de la Armada de Chile que tiene una capacidad de soporte clínico suficiente, como para resolver las necesidades enunciadas previamente. Es así como se dio inicio al proceso en pro de las necesidades clínicas inmediatas de los pacientes catalogados prioritarios, con la disposición del buque a la autoridad de salud de la región de Valparaíso y del Biobío (MINSAL-Aldea, 2020).

## ENFOQUE INSTITUCIONAL, IMPACTO Y MEDIDAS DE LA MEDICINA NAVAL

Considerando las medidas sanitarias emanadas de la autoridad de salud del Gobierno chileno, en primera instancia, se basaron en tres ejes acción: “Vigilancia epidemiológica, Aspectos de laboratorios y, Prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud” (MINSAL-Sub-Secr, 2020). Ante ello, institucionalmente se dispone la suspensión de todas las actividades que revistan una interacción de grupos humanos, como por ejemplo las acti-





vidades académicas, quedando relegadas a un sistema de educación online, medida temporal hasta que la situación cambie o se establezcan otras iniciativas tendientes a asegurar el buen estado de salud de los diferentes alumnos en formación institucional.

Por otra parte, la constante exposición del personal uniformado en diferentes controles como en la vía pública, aduanas o cordones sanitarios, aumentó el riesgo de contraer el Coronavirus e incluso, en muchos casos y como se mencionó previamente, comprometer la salud familiar. Riesgo que implicó un importante desafío para la medicina naval, siendo trascendental poder asegurar la salud del personal desplegado en función del EEC. Por esta razón la Armada creó un Equipo de Salud Institucional Multidisciplinario (ESIM) denominado “Unidad de Control Epidemiológico Naval frente al COVID-19” (UCEN). Unidad técnica que, al momento de esta publicación, se encuentra compuesta por cuatro oficiales de sanidad, dos médicos especialistas y cuatro enfermeras, cuyo objetivo se centró, principalmente, en controlar el seguimiento y evolución del personal institucional afectado por COVID-19 y de esta forma recomendar las acciones necesarias al Director de Sanidad de la Armada, objeto se adopten las medidas necesarias, inmediatas y efectivas para el control y manejo tanto de los casos como de los recursos que implica cada una de las medidas tendientes a hacer frente a este nuevo escenario de riesgo.

Dentro de sus funciones principales cabe destacar que diariamente se concentran los reportes emanados por los diferentes centros de control médico Institucional respecto de la cantidad de contagios; además, asesorar en las materias concernientes al director de Sanidad de la Armada y de esta forma informar los lineamientos técnicos a los man-

dos consultores. Otros de los aspectos importantes dentro del organismo técnico creado, fue el desarrollo de un Sistema de Registro Epidemiológico Informático Institucional (SREI) que permite mantener un flujo de información permanente y actualizado al interior de la Institución que, incorpora a todo el personal que sea caso sospechoso, probable, confirmado, sospechoso de reinfección, contacto estrecho y las respectivas variantes Delta. Todo, con el fin de realizar las coordinaciones y acciones necesarias, objeto asesorar técnica y oportunamente a las diferentes unidades de la Institución en las materias específicas concernientes a las capacidades de UCEN.

Si bien la UCEN comenzó con una tarea que pasaba desapercibida dentro de la Armada, el desarrollo progresivo de los contagios por Coronavirus hizo que su rol cobraría cada vez más relevancia dentro de la Institución, era necesario ordenar y sistematizar todos los procesos y seguimientos que, hasta el momento y debido al desconocimiento general frente a la enfermedad, obedecían más bien a una teoría estudiada en informes que provenían de otros países que, dicho sea de paso, contenían otras realidades y por ende, otras capacidades, procesos que ya habían pasado y por nuestra parte, estábamos por enfrentar.

Ya en función, la UCEN necesariamente debía concentrar la información de los “casos confirmados” como los “casos sospechosos”, tanto de los pacientes controlados por los diferentes centros de salud institucionales como del personal desplegado y, una vez consolidada la información debía ser remitida a la autoridad de salud central (MIN-SAL-Circ.B-1, 2020). Por su parte y en el caso de haber sido contacto estrecho, el personal debía cumplir con la cuarentena y su reincorporación a las funciones estaba condicionada a un PCR de salida, de lo contrario, si no se



realizaba el examen de salida amparándose solamente en la ausencia de síntomas, se podía definir la posibilidad de un “falso negativo”, ya sea por el período de ventana o simplemente por la condición asintomática del funcionario, aumentando el riesgo de contagiar al resto de los integrantes con los que se encontraba diariamente desplegado.

Situación donde muchos funcionarios no presentaron mayores síntomas o complicaciones graves que podían dar una sospecha clara de estar contagiado con el virus, manifestando síntomas leves asociados, por ejemplo, a un resfriado común o un pequeño malestar temporal y que le permitían sin problema continuar con sus obligaciones; pero que podían comprometer la salud de otros integrantes, por esta razón, se implementaron medidas más estrictas de control interno, asociado a la evaluación permanente por parte de un especialista en enfermería naval o en su efecto un oficial de sanidad. Circunstancias que llevó a tomar medidas paliativas e indicar, en la medida de lo posible su aislamiento, o sea, no compartir enseres ni espacios comunes con los otros integrantes.

Independientemente del esfuerzo realizado por el equipo médico mencionado previamente, a la fecha de esta publicación se contabilizaban más de 2.500 contagiados, de los cuales un 0,5% aproximadamente se encontró en estado crítico. Dentro de este contexto, se estima que el buen estado de salud incidió en el bajo porcentaje de pacientes críticos dentro del personal institucional. En este punto cabe señalar que no se encuentran considerados, respecto de la trazabilidad a los respectivos contactos estrechos, aumentando exponencialmente el personal que debía cumplir cuarentena obligatoria ya sea en su domicilio particular o en lugares específicos o habilitados como las residencias sanitarias dentro de la Institución, dispuestos para el per-

sonal que debía cumplir con esta medida y con lo establecido por la unidad técnica Institucional.

Una de las primeras medidas implementadas y difundidas institucionalmente por la UCEN, fue un protocolo de prevención contra el COVID-19, instando al distanciamiento físico, reducción de los aforos, uso constante de mascarilla que cubra nariz y boca, lavado frecuente de manos, y uso de alcohol gel cuando corresponda. A su vez, diariamente y hasta la fecha, en todas las unidades se ha exigido el control de signos y síntomas, siendo los protocolos aún más rigurosos para el personal que se encuentra embarcado que, además del protocolo establecido, se insertó una encuesta personal; considerando el nivel de confinamiento a bordo, condición propia del trabajo en los buques institucionales.

Independientemente de las medidas impulsadas, el Departamento de prevención de riesgos de la Dirección de Sanidad de la Armada, elaboró normas técnicas para así complementar el trabajo desarrollado previamente por el órgano técnico mencionado y fortalecer los aspectos preventivos, enfocándose, además, en extremar las medidas de higiene, prevención y control del personal encargado de los procesos de manipulación de los alimentos. Se intensificaron las inspecciones técnicas en esta materia, con el objeto de velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones emanadas por la autoridad técnica Institucional, siendo el único fin, el de mantener al margen las probabilidades de contagios por Coronavirus.

Por otra parte, en el caso del personal que trabajaba en oficinas y dependiendo de las dimensiones de la planta física de estas o las áreas de trabajo, se indicó que debían formar “células” que no superen las 5 ó 10 personas respectivamente. Por su parte, para el retorno de las actividades académicas se determinó el monitoreo permanente de los



alumnos, de esta forma y en caso de ser necesario, se podrían establecer cuarentenas preventivas.

A nivel sanitario, se implementaron laboratorios certificados con la capacidad de procesar muestras de PCR y anticuerpos para SARS- COV2. Además, desde diciembre del año 2020, se incluyó el uso de test rápido de antígeno para SARS COV-2, los cuales son indicados y utilizados a requerimiento, y con autorización de la Autoridad Sanitaria Institucional. Es así como el Centro Epidemiológico de la Armada y dado la necesidad inmediata de mantener la vigilancia epidemiológica en forma permanente sobre el personal de la Institución y principalmente, el personal que se encontraba desplegado en puntos de control, patrullajes o, desempeñando sus funciones en los diferentes centros médicos. Ante ello, sin dejar de lado los recursos y la eficiente disposición del Centro para fortalecer el sistema de control y seguimiento técnico de salud Institucional, con el único objetivo de planificar y ejecutar las disposiciones operativas para enfrentar y contener oportunamente los impactos de la pandemia en la Institución.

Por otra parte, es de conocimiento general que el mejor tratamiento, sobre todo ante esta nueva situación de alcance global, es la prevención y de esta forma disminuir el riesgo, por ende, disminuir las posibilidades o el grado de exposición al contagio por Coronavirus.

Es por ello que a nivel Institucional y como se ha manifestado, las indicaciones o iniciativas rindieron efectos positivos; dado que el pronóstico inicialmente no era alentador y considerando que unos de los factores importantes del trabajo cotidiano del personal de la Armada es el trabajo en equipo y más aún cuando el escenario donde muchos se desempeñan es en lugares confinados. Ante este escenario fue necesario cautelar las medidas de prevención como el

distanciamiento social, el uso permanente de elementos de protección personal, desinfección regular de las áreas de trabajo, el lavado regular de manos, uso de alcohol gel, etc.

Medidas que, al ser implementadas, mitigaron considerablemente la posibilidad de que se desarrollen contagios masivos tanto, dentro de los centros de estudios institucionales como en el caso del personal que se encontraba desplegado, dado que compartían permanentemente áreas comunes como sectores de habitabilidad, alimentación, transporte. En general, los resultados de haber implementado medidas proactivas como las cuarentenas preventivas, los exámenes y otras medidas de control, demostraron ser iniciativas eficaces e incluso eficientes, tanto para disminuir o mitigar la cantidad de contagios a nivel institucional como los costos asociados al tratamiento, permitiendo mantener y cumplir con el nivel operativo de las diferentes unidades en función de sus responsabilidades y obligaciones jurisdiccionales emanadas del EEC.

Por su parte y dependiendo de qué tan comprometido se encontraba el estado de salud de una persona contagiada con Coronavirus, el Ministerio de Salud contemplaba el automonitoreo y el alta automática transcurridos los catorce o veintiún días desde la aparición de los síntomas (MINSAL-Plan, 2021). Institucionalmente esta indicación se complementó con otras medidas tendientes a asegurar la salud de los demás integrantes de los diferentes equipos de trabajo.

El objetivo era estar completamente seguro, que dicho personal no revestiría ningún riesgo para los demás integrantes. Por este motivo todos ellos debían ser controlados con un test PCR de salida negativo y con ello el Comité Epidemiológico de la Institución otorgaba el alta y, en el caso de los contactos estrechos, fueron siempre conside-





rados como casos positivos y pasado los catorce días también eran controlados de la misma forma que el contagiado, en la mayoría de los casos, el examen de salida se complementó con un examen de IgG.

A su vez y ya con las vacunas en Chile, se inició el proceso de vacunación y su primera etapa fue considerar al personal de salud de las diferentes unidades de Paciente Crítico a nivel nacional, entre esos equipos médicos, los del Hospital Naval de Viña Del Mar, instalación que se encuentra integrada en la “red asistencial de salud público-privada para el combate de la pandemia” (Armada, 2021), dado la alta posibilidad de contraer el virus por las causas propias de la profesión.

Posteriormente, se desarrolló el proceso de vacunación para el personal de las FF. AA. que se encontraba desplegado a nivel nacional y en el caso Institucional, la UCEN gestionó y desarrolló las prioridades tendientes a la inoculación del personal naval (Sanidad Naval, 2021), teniendo presente el riesgo a que se exponían a diario, y que necesariamente debía ser minimizado con prontitud para poder mantener el nivel de las operaciones y las capacidades del personal tendientes a cumplir sus responsabilidades en función del EEC.

Una vez establecida la dinámica, a mediados de abril del año en curso se encontraba el 85% del personal institucional vacunado. Para lograr este objetivo se redoblaron los esfuerzos, incorporando la participación de todos los centros médicos de atención primaria, de las enfermerías aposentadas en las diferentes unidades del territorio nacional y las que se encontraban en los buques, esfuerzo logístico que requirió de espacios acondicionados para este fin y el soporte técnico informático necesario, dado que cada vacuna, una vez administrada, debía ser inmediatamente

informada a la autoridad del Ministerio de Salud, de esta forma se mantenía un buen conteo tanto del personal vacunado como del stock de dosis.

El haber cumplido con el esquema de vacunación del personal, permitía disminuir las complicaciones o los efectos propios de la nueva variante delta, conocida como una variante del SARS COV 2 con mayor carga viral. En pocas palabras, se traduce en mayor capacidad de contagio y por ende, propagación.

Finalmente, cabe destacar el público reconocimiento a los integrantes de las FF. AA. que se encontraron desplegados en todo el territorio nacional por cumplir con las disposiciones emanadas por parte del Gobierno como de la autoridad de salud gubernamental; distinción realizada conjuntamente por el Ministro de Defensa Nacional y por el Ministro de Salud ante el masivo despliegue que consolidó más de 200 millones de controles, 524 mil detenidos que infringieron la norma, se realizó el traslado de 264 pacientes críticos en aeronaves de la Fuerza Aérea de Chile (DefensaYSalud, 2021), además del apoyo logístico que significó el traslado de vacunas y personal especializado hasta los puntos más aislados del país como el despliegue a la Antártica Chilena (Sherwood, 2021).

La modalidad descrita permitió, en primera instancia, resguardar el estado de salud del personal de la Institución y por ende, el de su núcleo familiar, que no se encontraban adscritos al proceso de vacunación prioritario y debían esperar el calendario de inmunización dispuesto por la autoridad de salud nacional.

Por otra parte, no se debe dejar de lado que la ausencia del personal que debía obligatoriamente cumplir con la cuarentena, repercutía directamente en una carga labo-



ral adicional para los demás integrantes que seguían en el cumplimiento de sus funciones, precisamente, las concernientes al EEC. Por su parte y dentro de las obligaciones propias adscritas al EEC, el trabajo mancomunado, el compromiso, la dedicación, el profesionalismo, la vocación de servicio y la lealtad; fueron pilares fundamentales para poder contribuir desinteresadamente a la superación de la emergencia. Capacidades polivalentes de las Instituciones que, una vez más fortalecieron la eficacia de las iniciativas desarrolladas por las autoridades responsables de tan magna tarea.

Queremos hacernos parte de este reconocimiento a todo el personal Institucional, de la Defensa, del Sistema de salud, bomberos, periodistas, entre otros; cuya entrega y compromiso al Estado y a la sociedad chilena contribuyeron permanentemente a superar las desafiantes consecuencias de la pandemia. Todo, sin dejar de lado a quienes lamentablemente perdieron la vida en soledad, donde el cuerpo médico fue su único acompañante ante la incertidumbre de sus seres queridos; a ellos, nuestro profundo respeto. Tampoco es posible dejar de lado a los familiares directos del personal de salud civil y militar que en absoluto silencio colaboraron al apoyo de cada profesional y funcionario.

## CONCLUSIONES

Hoy, podemos tener una visión clara del importante rol de las Fuerzas Armadas en la soberanía nacional; pero también en lo referido a la Reducción del Riesgo de Desastres, posee un rol determinante ante las evidentes consecuencias de un evento destructivo de gran magnitud, ya sea por causas naturales o antrópicas; pero no es tan solo la polivalencia y su eficacia al incorporarse al Sistema Nacional de

Protección Civil, sino también de la experiencia y profesionalismo que deja en evidencia la importante y permanente contribución que realizan a la comunidad. Contribución, que una vez más fue necesario requerir, pero esta vez no ante las devastadoras consecuencias destructivas derivadas de un evento de gran magnitud, sino de las consecuencias de un causante imperceptible al ojo humano; pero que ha generado importantes consecuencias sociales y económicas. Las FF. AA. apoyaron continuamente la gestión gubernamental, en relación al resguardo de la seguridad interior y específicamente, a la autoridad de salud nacional.

Esfuerzos mancomunados entre las diferentes autoridades civiles y militares que se enfocaron en mitigar, en la medida de lo posible, los niveles de contagios a través de diferentes controles establecidos en todo el territorio. Simultáneamente y en virtud de la polivalencia de las FF. AA., fueron responsables de la distribución oportuna de vacunas a nivel nacional, del transporte de pacientes críticos y del soporte logístico como el equipamiento médico, entre diversas tareas tendientes a superar la emergencia sanitaria.

Además, se pudo constatar lo frágil que puede ser el sistema de atención de salud ante la alta demanda de prestaciones médicas producto de los efectos Coronavirus y, los riesgos que implicaba seguir con las atenciones médicas en forma regular. Ante ello y la necesidad de proveer prestaciones médicas de mediana complejidad prioritarias, se dispuso de las capacidades médicas móviles de las FF.AA., solucionando así los requerimientos inmediatos de este tipo de pacientes.

Bajo las circunstancias, los efectos asociados al COVID-19 también se hicieron notar al interior de la Armada, donde la Dirección de Sanidad, a través del Departamento



de Prevención de Riesgos y de la Unidad de Control Epidemiológico Naval, desarrollaron diferentes iniciativas tendientes a la difusión y fiscalización de los protocolos adoptados y, en el caso de este último órgano técnico, desarrollar las acciones tendientes al control, supervisión y coordinación de todas las iniciativas relacionadas con el personal y pacientes contagiados de Coronavirus que fueron controlados por el Sistema de Salud Institucional, siendo un enlace fundamental con la autoridad sanitaria gubernamental.

Las medidas implementadas al interior de la Institución lograron ocasionar un efecto positivo en la mitigación de los contagios, apelando principalmente a la responsabilidad, al compromiso y a la solidaridad individual, con el fin de mantener la capacidad de despliegue y responsabilidad en función del EEC.

Finalmente, pasado dieciocho meses de iniciado el EEC y del apoyo permanente a las diferentes autoridades de salud a lo largo del territorio nacional, es preciso destacar el compromiso y la resiliencia del personal de las diferentes ramas de la Defensa desplegados a lo largo del territorio nacional para cumplir con su deber constantemente en función del referido Estado de Excepción. Polivalencia, que ha permitido fortalecer sistemáticamente al sistema o red de emergencia nacional dirigido por el gobierno. Hoy, esta característica ha sido preponderante en el ejercicio tanto del rol principal o propio de las Fuerzas Armadas, como de las ahora, funciones complementarias, que van en directo apoyo a la comunidad nacional. Hoy, es posible percibir claramente el importante rol social que pueden llegar a tener las instituciones de la Defensa que no hacen más que crear valor público.

## REFERENCIAS

Amada-Ops. (05 de Enero de 2021). *Helicóptero Naval trasladó a Chiloé primer cargamento de vacunas contra el Covid-19*. Obtenido de Armada de Chile: <https://www.armada.cl/noticias-navales/helicoptero-naval-traslado-a-chiloe-primer-cargamento-de-vacunas-contra>

Armada. (14 de Enero de 2021). *Personal del Hospital Naval recibe primeras dosis contra el Covid-19*. Armada de Chile: <https://www.armada.cl/noticias-navales/personal-del-hospital-naval-recibe-primeras-dosis-contra-el-covid-19>

Armada-Salud. (28 de Noviembre de 2020). *Armada y Ministerio de Salud retoman operativos médicos junto a Fundación Acrux tras nueve meses de pandemia*. Armada

de Chile: <https://www.armada.cl/noticias-navales/armada-y-ministerio-de-salud-retoman-operativos-medicos-junto-a>

BCN. (Enero de 2020). *Estado de excepción constitucional de Catástrofe - Regulación constitucional y legal*. Congreso Nacional de Chile: [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28260/4/BCN\\_estado%20de%20catastrofe\\_vf%20marzo2020.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/28260/4/BCN_estado%20de%20catastrofe_vf%20marzo2020.pdf)

BCN-CPR. (17 de Septiembre de 2005). *Constitución Política de la República de Chile*. Congreso Nacional de Chile: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=242302>



BCN-Dto.104. (18 de Marzo de 2020). Dto. 104. *Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile*. Congreso Nacional de Chile: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1143580&idParte=&idVersion=>

BCN-Dto.13. (21 de Marzo de 2021). *Decreto 13. Suspende garantía de oportunidad de las Garantías Explícitas en Salud en los problemas de salud que se indica*. Congreso Nacional de Chile: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1157932>

BCN-Dto.153. (25 de Junio de 2021). *Decreto 153. Prorroga declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile, y designa a los Jefes de la Defensa Nacional*. Congreso Nacional de Chile: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1162064&idParte=10246879>

BCN-EEC. (18 de Marzo de 2020). *Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile*. Obtenido de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1143580&idParte=&idVersion=>

Cabezas Ríos, G. E. (2020). El Rol de las Fuerzas Armadas en el Ciclo de Gestión del Riesgo de Desastres en Chile: Una relación en desarrollo. *REDER. Revista de Estudios Latinoamericanos sobre Reducción del Riesgo de Desastres*, 111-122. <http://www.revistareder.com/ojs/index.php/reder/article/view/54>

Cabezas Ríos, G.E. (Noviembre de 2017). *El Estado, el Gobierno, la Defensa y el Sistema Nacional de Protección Civil en los eventos destructivos de Chile*. Universidad de

Valparaíso Chile: [https://catalogobibliotecas.uv.cl/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=106237&query\\_desc=au%2Cwrdl%3A%20gabriel%20cabezas](https://catalogobibliotecas.uv.cl/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=106237&query_desc=au%2Cwrdl%3A%20gabriel%20cabezas)

CNN Chile. (22 de Mayo de 2020). Cordón sanitario y aduana sanitaria: ¿Cuál es la diferencia y qué documentos debo presentar? Santiago, Chile. [https://www.cnnchile.com/pais/cordon-sanitaria-aduana-sanitaria-diferencia-documentos\\_20200522/](https://www.cnnchile.com/pais/cordon-sanitaria-aduana-sanitaria-diferencia-documentos_20200522/)

CNNChile. (07 de Abril de 2021). Permiso Único Colectivo: Estos son los trabajos esenciales que pueden solicitarlo. Santiago, Chile. [https://www.cnnchile.com/coronavirus/permiso-unico-colectivo-trabajos-esenciales\\_20210407/](https://www.cnnchile.com/coronavirus/permiso-unico-colectivo-trabajos-esenciales_20210407/)

Defensa. (12 de Junio de 2017). *Chile, 13 Años en la Misión de Las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití*. Ministerio de Defensa Nacional - Gobierno de Chile: <https://www.defensa.cl/media/Haiti.pdf>

Defensa. (26 de Abril de 2021). *Política de Defensa Nacional de Chile 2020*. Ministerio de Defensa de Chile: <https://www.defensa.cl/wp-content/uploads/POL%C3%8DTICA-DE-DEFENSA-NACIONAL-DE-CHILE-2020.pdf>

DefensaYSalud. (14 de Julio de 2021). *Ministros Prokurica y Paris distinguen a las FF. AA. por su trabajo sanitario durante la pandemia*. Ministerio de Defensa Nacional de Chile: <https://www.defensa.cl/noticias/ministros-prokurica-y-paris-distinguen-a-las-ff-aa-por-su-trabajo-sanitario-durante-la-pandemia/>

DIRECTEMAR. (09 de Febrero de 2021). *Unidad Marítima de la Armada apoyó el traslado de vacunas contra el Covid-19 a Juan Fernández*. Dirección General del





Territorio Marítimo y Marina Mercante de la Armada de Chile: <https://www.directemar.cl/directemar/noticias-y-comunicaciones/noticias/2021/unidad-maritima-de-la-armada-apoyo-el-traslado-de-vacunas-contra-el>

EMCO. (2021). *La labor de las Fuerzas Armadas ante la emergencia sanitaria COVID-19*. Obtenido de Estado Mayor Conjunto - Chile: <https://www.emco.mil.cl/?p=5409>

Infodefensa. (24 de Junio de 2021). *El Ministerio de Ciencia y la Armada de Chile lanzan un reto de señalización marítima*. <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/3124108/ministerio-ciencia-armada-chile-lanzan-reto-senalizacion-maritima>

Infodefensa-FACH. (22 de Febrero de 2021). *La Fuerza Aérea de Chile supera el traslado de 200 pacientes con Covid*. <https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/3123579/fuerza-aerea-chile-supera-traslado-200-pacientes-covid>

MINEDUC. (2021). *Terremoto 27F*. Ministerio de Educación de Chile: <https://emergenciaydesastres.mineduc.cl/el-terremoto-de-chile-de-2010/>

MINREL. (2021). *Organización territorial*. Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile: <https://chile.gob.cl/chile/sobre-chile/asi-es-chile/organizacion-territorial>

MINSAL. (05 de Febrero de 2020). *Decreta Alerta Sanitaria por el Período que se señala y otorga facultades extraordinarias que se indica por emergencia de salud pública de importancia internal por brote del nuevo Coronavirus*. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1142163>

MINSAL. (30 de Agosto de 2021). *A partir del jueves, en todo el país el toque de queda comenzará a las 00:00 horas*. Ministerio de Salud de Chile: <https://www.minsal.cl/a-partir-del-jueves-en-todo-el-pais-el-toque-de-queda-comenzara-a-las-0000-horas/>

MINSAL-Aldea. (24 de Junio de 2020). *Buque «Sargento Aldea» ha reforzado atenciones en Talcahuano y Valparaíso*. Ministerio de Salud de Chile: <https://degreyd.minsal.cl/buque-sargento-aldea-ha-reforzado-atenciones-en-talcahuano-y-valparaiso/>

MINSAL-Circ.B-1. (14 de Febrero de 2020). *Reitera obligatoriedad de notificar un caso sospechoso de COVID-19*. Subsecretaría de Salud de Chile: [https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/02/Circular-B-1\\_14022020\\_165950.pdf](https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/02/Circular-B-1_14022020_165950.pdf)

MINSAL-Plan. (30 de Septiembre de 2021). *Plan de Acción Coronavirus. Tipos de Caso y Contacto COVID19*. Ministerio de Salud de Chile: <https://saludresponde.minsal.cl/tipos-de-caso-y-contacto-covid19/>

MINSAL-SubSecr. (22 de Enero de 2020). *Alerta y refuerzo ante brote de 2019-nCoV en China*. Obtenido de Subsecretaría de Salud pública de Chile: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2020/01/Ord.-1553-Alerta-y-refuerzo-ante-brote-de-2019-nCOV-en-China.pdf>

SanidadNaval. (15 de Marzo de 2021). *Continúa proceso de vacunación COVID19 para personal naval*. Dirección de Sanidad de la Armada de Chile: <https://www.sanidad-naval.cl/continua-proceso-de-vacunacion-covid19-para-personal-naval/>





Senado. (10 de Agosto de 2021). *Variante Delta y especialistas: “no hay que bajar la guardia porque este virus llegó para quedarse”*. Senado de la República de Chile: <https://www.senado.cl/variante-delta-y-especialistas-no-hay-que-bajar-la-guardia-porque-este>

Servicio de Salud Ñuble. (01 de Octubre de 2020). *Puesto de Atención Médica Especializado (PAME) del Ejército culminó su despliegue en Ñuble*. Ministerio de Salud: [ht-](https://www.serviciodesaludnuble.cl/sitio/puesto-de-atencion-medica-especializado-pame-culmino-su-despliegue-en-nuble/)

[tps://www.serviciodesaludnuble.cl/sitio/puesto-de-atencion-medica-especializado-pame-culmino-su-despliegue-en-nuble/](https://www.serviciodesaludnuble.cl/sitio/puesto-de-atencion-medica-especializado-pame-culmino-su-despliegue-en-nuble/)

Sherwood, D. (17 de Marzo de 2021). *Masiva campaña de vacunación de Chile llega a la Antártida*. Obtenido de Discover Thonson Reuters: <https://www.reuters.com/article/salud-health-coronavirus-antartida-idLTAKB-N2B92T2>

